

HORUS S.R.L.

CONTRATO

Socios: Alejandro Moreno, argentino, nacido el 21 de agosto de 1.980, de profesión comerciante, casado con Virginia Delsoglio, con domicilio en calle Tucumán 1027 3° piso departamento A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nro. 28.199.878, CUIT 20-28199878-2 y Roberto Adolfo Moreno, argentino, nacido el 23 de agosto de 1947, de profesión comerciante, casado con Irma Teresa Roca, con domicilio en Córdoba 4002 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI. Nº 6.073.885, CUIT 20-06073885-9.

Razón Social: "HORUS S.R.L."

Domicilio Legal: San Lorenzo 812 de la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: instalación, explotación, administración y dirección de establecimientos de belleza, Spa tratamientos estéticos corporales no invasivos, salones de peinado, perfumería y anexos.

Fecha Constitución: 06-02-2012.

Plazo: 90 años.

Capital Social: \$ 100.000.-

Administración y Representación: La Dirección y Administración de los negocios sociales estarán a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. La remoción y nombramiento de Gerente o Gerentes se efectuarán por mayoría de capital social en Asamblea de Socios. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad estará a cargo del/los Gerente/s, quién/es obligará/n a la Sociedad, actuando separada o indistintamente firmando en cada caso con su firma particular, precedida por la denominación social "HORUS S.R.L." que estamparán de su puño y letra o en sello. En el caso que el o los Gerente/s sean socios, el mandato es ilimitado, pero no podrán usar la firma social en prestaciones a título gratuito, ni en fianzas o garantías de terceros, ni en negocios ajenos a la Sociedad. Sin perjuicio del carácter comercial y financiero de la misma, la Sociedad para su mejor desenvolvimiento y por intermedio de su/s gerente/s podrá: comprar, vender, importar, exportar, dar, recibir en pago o permuta toda clase de bienes muebles e inmuebles y rodados. Cobrar y percibir los créditos activos de la Sociedad, otorgando los recibos del caso. Aceptar en garantía de lo que se le adeude, toda clase de derechos reales, prendarios o fianzas personales y prendas con o sin registro. Celebrar contratos de locación, como locadora o locataria por los precios, plazos y condiciones que convengan, así como contratos de locación de servicios, tomando o despidiendo al personal que juzguen necesario, fijando sus funciones y remuneraciones. Efectuar depósitos de dinero, valores y moneda extranjera, abrir cuentas corrientes, cajas de ahorro, girar sobre dichos depósitos toda clase de cheques y libranzas. Solicitar créditos ya sea con garantías reales, prendarias o personales, o sin ellas, en cuenta corriente o en descubierto, descontar letras de cambio, giros, pagarés y toda clase de documentos de crédito. Firmar letras como aceptante, girantes o endosantes o avalistas y efectuar todas las demás operaciones bancarias que requiera el objeto de la Sociedad. Realizar cualquier clase de gestiones ante las autoridades y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, pudiendo presentar ante ellas toda clase de peticiones y realizar con las mismas cualquier clase de convenios. Celebrar contratos de seguros, transar, hacer quitas, esperas, remisiones de deudas, novar y compensar obligaciones, comparecer en juicio por si o por medio de apoderados, promover y contestar demandas, poner y absolver posiciones, conferir poderes especiales o generales, otorgar documentos de créditos públicos o privados, así como toda clase de escrituras públicas, a realizar todos y cada uno de los actos y operaciones autorizadas por las leyes civiles y comerciales.

Dejando expresa constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino meramente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social.

Designación de Gerente: conforme a la cláusula sexta del Contrato Social de HORUS S.R.L., se resuelve por unanimidad designar como Gerente al Sr. Alejandro Moreno, argentino, nacido el 21 de agosto de 1.980, de profesión comerciante, casado con Virginia Delsoglio, con domicilio en calle Tucumán 1027 3º piso departamento A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nro. 28.199.878, CUIT 20-28199878-2, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del Contrato Social.

Fiscalización: La fiscalización será ejercida por todos los socios en los términos del art. 55 de la ley 19.550 y sus modificatorias. Las decisiones se adoptarán según art. 160, Ley de Sociedades.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Enero de cada año.

\$ 60 158337 Feb. 17

CONCRETHO S.R.L.

CESION CUOTAS

MODIFICACION CAPITAL

Razón Social: CONCRETHO S.R.L.

Domicilio Legal: Santa Fe 4466 - Rosario - Pcia. de Santa Fe.

Datos inscripción R.P.C: Tomo 162, Folio 18853 Nº 1241 de fecha 29/07/2011.

Cesión de cuotas de fecha: 31 de enero de 2012.

Primera: El señor Pablo Gabriel Rodrigo vende, cede y transfiere al señor Daniel Héctor Rumieri, Cuatrocientas (400) cuotas que le pertenecen de CONCRETHO SRL, de cien pesos (\$ 100,00) valor nominal cada una, lo que hace un total de pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00) del capital social; y la Señora Sara Olga Tabacco, vende cede y transfiere al señor Daniel Héctor Rumieri, Cien (100) cuotas que le pertenecen de CONCRETHO SRL, de cien pesos (\$ 100,00) valor nominal cada una, lo que hace un total de pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) del capital social; surtiendo efectos esta cesión a partir de la fecha del presente, siendo por consiguiente el cesionario Daniel Héctor Rumieri, propietario de dichas cuotas y de sus rentas desde esta fecha, teniendo asimismo pleno conocimiento del activo y pasivo social.

Segunda: En tales condiciones, el señor Pablo Gabriel Rodrigo verifica la cesión de Cuatrocientas (400) cuotas a favor del señor Daniel Héctor Rumieri, por el precio total de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00), que el cedente recibe en este acto de manos del cesionario, en dinero efectivo y a su entera satisfacción, por lo cual, por el presente le otorga el más eficaz recibo y carta de pago en forma, transfiriéndole todos los derechos y obligaciones que corresponden o puedan corresponderle en la sociedad emergentes de las cuotas transferidas y a las cuales renuncia sin limitación alguna a favor del cesionario Daniel Héctor Rumieri, y la señora Sara Olga Tabacco verifica la cesión de Cien (100) cuotas a favor del señor Daniel Héctor Rumiere, por el precio total de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), que el cedente recibe en este acto de manos de la cesionaria, en dinero efectivo y a su entera satisfacción, por lo cual, por el presente le otorga el más eficaz recibo y carta de pago en forma, transfiriéndole todos los derechos y obligaciones que corresponden o puedan corresponderle en la sociedad emergentes de las cuotas transferidas y a las cuales renuncia sin limitación alguna a favor del cesionario Daniel Héctor Rumieri.

Tercera: Los socios Pablo Gabriel Rodrigo y Sara Olga Tabacco, aceptan las cesiones de cuotas efectuadas por ambos a favor de Daniel Héctor Rumieri, renunciando al derecho de acrecentamiento.

Cuarta: La señora Sara Olga Tabacco renuncia en este acto a la gerencia de la sociedad.

Como consecuencia de la presente cesión la cláusula tercera del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera:

“Tercera: El Capital social queda fijado en pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) dividido en Mil cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben en la forma que se indica: el señor Daniel Héctor Rumieri suscribe Quinientas (500) cuotas de capital de pesos Cien (\$ 100,00), o sea la suma de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), Pablo Gabriel Rodrigo suscribe Quinientas (500) cuotas de capital de pesos Cien (\$ 100,00), o sea la suma de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00).”

Atento al requerimiento del consentimiento conyugal, el Sr. Julio Rodrigo, consiente la cesión de las cuotas efectuadas por su cónyuge Sara Olga Tabacco.

\$ 80 158338 Feb. 17

JG COMBUSTIBLES S.A.

ESTATURO

Juan Ramón Gimeno, argentino, nacido el 26 de agosto de 1951, divorciado, comerciante, domiciliado en Salta 1165 Piso 13 de Rosario, Santa Fe, D.N.I. 8.599.963, CUIT 20-08599963-0 y Alejandro Gimeno, argentino, nacido el 28 de marzo de 1979, soltero, comerciante, domiciliado en Weelwright 1727 Piso 11, Dpto. B de Rosario, Santa Fe, D.N.I. 27.211.645, CUIT 20-27211645-9; ambos hábiles para contratar, han resuelto constituir el 7 de setiembre de 2011 una sociedad anónima que se registrará por las normas establecidas en la ley 19.550 (texto ordenado) y el siguiente estatuto:

La sociedad se denomina "JG COMBUSTIBLES S.A., con domicilio social en la calle Avda. Pte. Perón 2039, Oficina "c", de la ciudad de San Lorenzo.

Su duración es de cincuenta (50) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades:

a) Investigación, desarrollo y producción: mediante la investigación tecnológica, producción y comercialización de aparatos maquinarias y herramientas eléctricas, electromecánicas, hidráulicas, sus partes, accesorios y repuestos, ya sea para herramientas de fabricación propia u otras fabricadas por terceros;

b) Comercial: mediante b.1. la compra, venta, importación, exportación, distribución y toda otra forma de comercialización de hidrocarburos, de combustibles líquidos y/o gaseosos; lubricantes; repuestos y accesorios para automotores; maquinarias y herramientas; b.2. la instalación y/o explotación de estaciones de servicios, propias o arrendadas, para todo tipo de automotores, embarcaciones y aviones, y la prestación de servicios complementarios a esta actividad; b.3. la compraventa de alimentos y bebidas, golosinas y todo artículo relacionado con la actividad gastronómica y afines; b.4. La compraventa, importación y/o explotación de cereales y oleaginosos, canjes y toda otra modalidad comercial ligada a estos productos; b.5. la compraventa, distribución, consignación, representación y/o reparaciones de elementos y productos para la industria petrolera, gasífera, sidero-metalúrgica, construcción, saneamiento, equipos y sistemas accesorios para combustibles, gas, electricidad, telefonía y aire acondicionado, tanto familiar como industriales;

c) Industrial: mediante la extracción y procesamiento de hidrocarburos, de combustibles líquidos y gaseosos y su fraccionamiento; la fabricación de materiales eléctricos, instalaciones y/o familiares de redes de gas, gasoductos, construcción de plantas reguladoras de gas, instalación de centrales telefónicas, mantenimiento e instalación de alumbrados públicos y de plantas industriales, ejecución de obras viales, pavimentación, autopista, rutas, construcción de canales, diques drenajes, sistemas de saneamiento, redes eléctricas, telefonía y todo tipo de obras privadas y públicas referidas a las enunciadas;

d) Financieras: mediante operaciones de crédito con recursos propios; inversión o aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a construirse, o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse; préstamos a interés y financiaciones y créditos de todo tipo, en moneda nacional o extranjera, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o futuras, o sin ellas, a corto, mediano o largo plazo; todo tipo de negociación con títulos, acciones, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas y modalidades creadas o a crearse, sean nacionales o extranjeros; constituir prendas de todo tipo o demás derechos reales; todo esto con capitales propios, excluyéndose de las operaciones previstas en la Ley de Entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público;

e) Servicios, mediante la prestación de servicios de post-venta y mantenimiento o reparaciones de todo lo detallado precedentemente;

f) Agropecuarias: mediante la explotación de campos propios o de terceros, por cuenta propia o asociada a terceros, como establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, forestales, hortícolas, frutícolas, avícolas, granjas y tambos, cría y/o internada de ganado de todo tipo y especie, explotación de cabañas y harás;

g) Relacionado con las actividades antes mencionadas, podrá intervenir en licitaciones y/o concursos de precios públicos y/o privados; como así también importar y/o exportar todo lo necesario para su cumplimiento.

El capital social se fija en la suma de pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000.-), representado por Cuatro Mil (4.000.-) acciones nominativas no endosables, Juan Ramón Gimeno suscribe 3.600 acciones nominativas no endosables, de Cien pesos (\$ 100.-) valor nominal cada una, de 5 (cinco) votos por acción y el Sr. Alejandro Gimeno suscribe 400 acciones nominativas no endosables, de Cien pesos (\$ 100.-) valor nominal cada una, de 5 (cinco) votos por acción. Los accionistas integran un 25 por ciento de lo suscripto en dinero efectivo en este acto y el saldo lo integrarán, a solicitud del Directorio, dentro de los dos años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio y deberá integrarse en dinero efectivo.

La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por un mínimo de dos (2) y un máximo de nueve (9) Directores titulares, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. El directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. La Asamblea fija la remuneración del directorio- La Asamblea o el Directorio en su primer reunión, designarán un Presidente y un Vicepresidente, quien reemplazará al primero en caso de ausencia, muerte o impedimento del mismo, La asamblea ordinaria podrá elegir igual o menor número de Directores Suplentes para reemplazar a los titulares, los que se incorporarán al directorio por el orden de su elección. Esta elección es obligatoria en los casos en que se la sociedad prescinda de la Sindicatura.

Se designa para integrar el primer directorio, que estará compuesto por dos Directores Titulares y un director Suplente, quienes durarán en sus cargos tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/07/2014, a las siguientes personas y en los cargos que se indican seguidamente; Presidente: Juan Ramón Gimeno, D.N.I. 8.599.963, CUIT 20-08599963-0, quien establece domicilio especial a los fines del art. 256 LSC en calle Salta 1165-Piso 13 de la ciudad de Rosario. Vicepresidente: Hugo Francisco Rodano, nacido el 29 de marzo de 1946, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Brown 2126

de Rosario, D.N.I. 6.066.651, CUIT 20-06066651-3, quien establece domicilio especial a los fines del art. 256 LSC en calle Brown 2126 de la ciudad de Rosario y Director Suplente: Rosana Andrea Aupi, nacida el 02/12/1966, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en Salta 1165, Piso 13 de Rosario, D.N.I. 17.819.176, CUIT 23-17819176-4 quien establece domicilio especial a los fines del art. 256 LSC en calle Salta 1165 Piso 13 de la ciudad de Rosario.

Se prescinde de la Sindicatura. Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550.

La representación legal y el uso de la firma social corresponden al Presidente del Directorio.

El ejercicio social cierra el 31 de Julio de cada año.

\$ 121 158312 Feb. 17

GLUBITS S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 se hace saber que el Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela ha ordenado la publicación del contrato social de Glubits S.A. en el Expé. No 25 - Año 2.012 - GLUBITS S.A. s/Acta Constitutiva, Estatuto y Desig. de Aut."

Datos de los socios: Carlos Jorge Wilson, de cuarenta y seis años de edad, nacido el seis de octubre del año mil novecientos sesenta y cuatro, casado, argentino, apellido materno Ternengo, empresario, domiciliado en calle General Paz N° 720 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 16.957.459, CUIT N° 20-16957459-7; Luis Ignacio Ferrario, de treinta y cinco años de edad, nacido el veintinueve de noviembre del año mil novecientos setenta y cinco, casado, argentino, apellido materno Betello, Ingeniero en sistemas, domiciliado en calle Los Cedros N° 1.996 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 24.684.467, C.U.I.T. N° 20-24684467-5; Diego Miguel Pando Soldati, de cuarenta años de edad, nacido el doce de setiembre del año mil novecientos setenta y uno, casado, argentino, apellido materno Soldati, empresario, domiciliado en calle Marcelo T. de Alvear N° 684, Piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, D.N.I. N° 22.293.780, C.U.I.T. N° 23-22293780-9; Santiago Miguel Pando, de treinta y seis años de edad, nacido el diecisiete de enero del año mil novecientos setenta y cinco, casado, argentino, apellido materno Soldati, empresario, domiciliado en calle Marcelo T. de Alvear N° 684, Piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, D.N.I. N° 24.424.243, C.U.I.T. N° 20-24424243-0, y Pablo Dante Trucone Anghilante, de cuarenta y un años de edad, nacido el quince de junio del año mil novecientos setenta, casado, argentino, apellido materno Anghilante, empresario, domiciliado en Avenida Los Alamos N° 3.526 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 21.600.114, C.U.I.T. N° 20-21600114-2;

Fecha celebración del contrato: 18 de Octubre de 2.011

Denominación: la sociedad girará bajo la denominación de GLUBITS S.A.

Domicilio: la sociedad tendrá su domicilio legal en Avenida Mitre N° 442 de la ciudad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina.

Duración: la sociedad se constituye por el término de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: I. Industrial: Programación, diseño, desarrollo, implementación, mantenimiento, administración, integración, venta, alquiler y control de sistemas informáticos y/o de computación propios o de terceros, brindando ese servicio en forma directa o por terceras personas; Todo desarrollo, provisión de servicios y ejecución de productos vinculados con la red Internet o la tecnología o sistemas de comunicación que existieran en el futuro, sistemas inalámbricos y de redes de cualquier tipo y otros servicios relacionados a esta actividad; Productos y servicios vinculados a las comunicaciones, sea esta satelital, por cable, fibra óptica, Internet y/o cualquier otra tecnología, excluidas las actividades sujetas al régimen de la Ley N° 26.522 (Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual); en todos estos supuestos la sociedad recurrirá a la asistencia de profesionales inscriptos en la respectiva matrícula, en caso de ser necesario cuando el tipo de tareas o actividades de que se trate así lo requiera. II. Comercial: Toda forma de comercialización de productos y servicios de hardware y software, insumos, accesorios, productos de electrónica y artículos afines a los rubros de informática y/o computación y prestación de servicios informáticos propios y/o de terceros. Promoción y venta de hardware, software e insumos; Importación y exportación de hardware, software e insumos; III. Consultoría: Con el concurso de profesionales con incumbencia en las materias de que se trate: La prestación de servicios por atención a centros de cómputos tercerizados, auditorías integrales, digitalización de imágenes; Toda actividad relacionada con la consultoría informática y de negocios, planificación, estrategia, procesos, implantación de soluciones informáticas y actividades de consultoría en sus diferentes enfoques; Todo tipo de capacitación en el área de la informática, la computación y toda otra que fuere menester

en el futuro, relacionado con su objeto, sea que se trate de tecnología propia o ajena. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que sean necesarios para la prosecución del objeto social, y en la medida que no estén prohibidos por las leyes vigentes o este contrato.

Capital: El capital social es de pesos doscientos mil (\$ 200.000.-) representado por veinte mil (20.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$ 10 (V\$N 10) cada una, con derecho a un voto por acción.

Administración y representación: La Sociedad será dirigida por un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) directores titulares, la que deberá elegir suplentes en igual o menor número, que se incorporarán al directorio en el orden de su designación, para subsanar la falta de directores, por cualquier causa.

Los directores podrán ser reelectos indefinidamente y durarán tres (3) ejercicios en sus funciones.

El primer Directorio quedó integrado de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Carlos Jorge Wilson, D.N.I. N° 16.957.459; Vicepresidente y Director Titular: Diego Miguel Pando Soldati, D.N.I. No 22.293.780.; Director Suplente: Pablo Dante Trucone Anghilante, D.N.I. N° 21.600.114.

Organo de Fiscalización: Prescendencia, facultad otorgada por el art. 55 ley 19.550 Balance/Fecha de cierre: el día 30 de setiembre de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 10 de Febrero de 2012. Fdo. Dra. Marcela Zanutigh, Secretaria.

\$ 58 158374 Feb. 17

INGESOF S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Señor Juez Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Claudio Heredia, Secretaria Subrogante del Dr. Marcelo Raúl Saraceni, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y según Resolución del día 02 de febrero de 2012, se ordena la siguiente publicación de edictos:

Por acta del 26 de Diciembre de 2011, el señor Santiago Titon, cede y transfiere en forma gratuita a favor del señor Raúl Ricardo Gianini de la cantidad de 1.800 (un mil ochocientas) cuotas de capital de \$ 10 (diez pesos) de valor nominal cada una, que posee en la Sociedad. Esta cesión se efectúa a título gratuito. El cedente transfiere al cesionario todos los derechos que a la firma le corresponden sobre las reservas, fondos de socios, saldos de revalúo y todo cuanto más derechos tenga en la Sociedad, en proporción a las cuotas cedidas y la señora Roberta Celoria, vende, cede y transfiere a favor del señor Raúl Ricardo Gianini de la totalidad de cuotas que posee en la Sociedad, o sea 200 (doscientas) cuotas de capital, de \$ 10 (diez pesos) de valor nominal cada una. Esta venta se efectúa por un valor total de dos mil pesos (\$ 2000) que el cedente declara haber recibido con anterioridad a este acto. La cedente queda desvinculada totalmente de la Sociedad. La cedentes transfiere al cesionario todos los derechos que a la firma le corresponden sobre las reservas, fondos de socios, saldos de revalúo y todo cuanto más derechos tenga en la Sociedad.

Como consecuencia de la cesión se modifica la cláusula quinta del Contrato Social, quedando redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos) dividido en 4000 (cuatro mil) cuotas de capital de \$ 10 (diez pesos) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: el socio Santiago Titon suscribe dos mil (2000) cuotas de capital, o sea \$ 20.000 (veinte mil pesos) y el socio Raúl Ricardo Gianini suscribe dos mil (2000) cuotas de capital, o sea \$ 20.000 (veinte mil pesos).

Por acta de la misma fecha se dispuso que de acuerdo a lo estipulado en la cláusula sexta del contrato social, se incorpora como Socio Gerente el señor Raúl Ricardo Gianini, quien acepta el cargo para el cual fue designado, con lo cual ambos gerentes actuarán en forma individual o indistinta representando a la Sociedad.

Venado Tuerto, 9 de Febrero de 2012.

\$ 46,64 158409 Feb. 17

CASA SIGANEVICH S.R.L.

DISOLUCION

NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Casa Siganevich S.R.L. s/Disolución, Nombramiento de Liquidador. Expte. N° 514 Folio 404, año 2011 de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace saber:

Que por Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 3 de septiembre de 2010 se resuelve disolver y liquidar la sociedad, designando como liquidadores los señores Muñoz Agustín Osvaldo cuit 20177222489 y Muñoz Hugo Eduardo cuit 20124718229. Santa Fe, 02/02/2012. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 158296 Feb. 17

ULD GLOBAL TRADE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Modificación del contrato social de "ULD GLOBAL TRADE S.R.L.", con contrato inscripto en fecha 05/01/2011, al Tomo 162, Folio 297, N° 23 del R.P.C.

Fecha de la modificación: 3 de febrero de 2012.

La cláusula cuarta del contrato social queda redacta de la siguiente forma; "Cuarta: El objeto de la sociedad esta importación, exportación, y logística de artículos y bienes de electrónica.- Importación y exportación de Granos cerealeros, oleaginosos y sub productos".

\$ 15 158314 Feb. 17

LOS DANESES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se agrega a la publicación efectuada con fecha 25/11/2011 y concretada en el BO del 2/12/2011 los datos personales de la nueva socia que se incorpora a la Sociedad: Michela Auert, italiana, nacida 17 de enero de 1974, pasaporte N° YA 1.390.468, CDI N° 27-60376951-7, soltera, con domicilio en Vía Schaffer 28 - 39012 de la ciudad de Merano (BZ), Italia, empresaria.

\$ 15 158357 Feb. 17

DAFER INDUSTRIAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En cumplimiento de lo requerido por el artículo 10 de la Ley 19550 se hace saber que: en fecha 05/07/2011, se procedió a la Cesión de Cuotas de DAFER INDUSTRIAL S.R.L.

Cedente: Sra. Judith Lidia Ortolano, argentina, nacida el 05/05/1973, comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Falguera Gustavo Pablo, con domicilio en Av. De la Costa y Santiago de la ciudad de Rosario, DNI. N° 23.344.083 en su carácter de socia integrante de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "DAFER INDUSTRIAL S.R.L." con domicilio social en la ciudad de Rosario, constituida el 05/01/2010 e inscripta en el Registro Público de Comercio en Contratos, al Tomo 161 Folio 5787,

bajo el N° 392 el 15/03/2010, Cesionario: Santiago Aramis Jakubowski, de nacionalidad argentina, nacido el 05/03/1971, de profesión comerciante, con DNI. N° 22.098.855, con domicilio en la calle Richieri 1006 4° C de la ciudad de Rosario, de estado civil casado en 1eras. nupcias con María del Valle Aravena, "La Cedente" transfiere a la cesionaria, la cantidad de diez (10) cuotas partes es decir peses diez mil (\$ 10.000) de capital social, todos los derechos que sobre las cuotas cedidas tenía y le correspondían y la subroga en el mismo lugar grado y prelación que tenían en la Sociedad "DAFER INDUSTRIAL S.R.L."

\$ 29 158281 Feb. 17

LOS 2 PINOS S.A.

NUEVO DIRECTORIO

Por disposición de la Señora Jueza subrogante a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dr. Federico Bertram, por resolución de fecha 04/11/2011, se procede a realizar la presente publicación:

Según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 15 y Acta de Directorio N° 9 ambas de fecha 30/08/2011, se ha resuelto elegir a las siguientes personas a fin de integrar el Directorio de la firma LOS 2 PINOS S.A. por un nuevo período de 3 años: Presidente: Ricardo Romeo Malpassi, argentino, nacido el 14 de octubre de 1950, DNI. N° 8.112.650, casado en primeras nupcias con Mirtha Susana Aiseda, de profesión productor agropecuario, domiciliado en calle Rivadavia 912 de la ciudad de Venado Tuerto. Director Suplente: Mirtha Susana Aiseda, argentina, nacida el 06 de agosto de 1957, productora agropecuaria, DNI. N° 13.498.325, casada en primeras nupcias con Ricardo Romeo Malpassi, domiciliada en calle Rivadavia 912 de la ciudad de Venado Tuerto. Federico Bertram, secretario.

\$ 15 158258 Feb. 17

UNDERLINE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ordena la publicación por un día del siguiente edicto:

Por asamblea general ordinaria celebrada el 07 de noviembre de 2011 los accionistas de UNDERLINE S.A. procedió a la elección del directorio por un nuevo período estatutario quedando constituido por dos directores titulares y dos suplentes. En el mismo acto se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente el Sr. Fernando Héctor Gil, DNI. N° 16.795.288, CUIT. 20-16795288-8 y como Vicepresidente la Sra. Silvia de los Milagros Gil, DNI. N° 18.549.178, CUIT. 27-18549178-7. Y los Directores Suplentes Sra. Marcela Alejandra Boggero, DNI. N° 16.972.031, CUIT. 27-16972031-8 y Sr. Juan José Beloli, DNI. 18.533.447, N° CUIT. 20-18533447-4. En todos los casos el mandato es por un período hasta la próxima asamblea.

Rafaela, 03 de febrero de 2012. Marcela Zanutich, secretaria.

\$ 15 158311 Feb. 17

HECSEL S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día s/el art. 10, inc. a) de la Ley 19.550:

Integrantes: Héctor Mateo Antonio Magnano, de nacionalidad argentino, nacido el 27 de julio de 1940, L.E. N° 6.292.444, Nro. de CUIT N° 20-06292444-7, agropecuario, apellido materno Boceo, casado en primeras nupcias con Selva Ana María Pepa, domiciliado en Sarmiento N° 296, de la localidad de Villa Trinidad, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, y la Señora Selva Ana María Pepa, de nacionalidad argentina, nacida el 01 de noviembre de 1941, D.N.I. N° 4.101.614, N° de CUIL 27-04101614-6, ama de casa, apellido materno Raviolo, de estado civil casada en primeras nupcias con Héctor Mateo Magnano, domiciliada en Hiroshima esquina Emerson, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba.

Fecha de la constitución: 08 de setiembre de 2011.

Denominación: HECSEL S.A.

Domicilio: Sarmiento N° 296, Villa Trinidad, Dpto. San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, de: la actividad agropecuaria mediante la explotación directa o asociada a terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas. Cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado y haciendas de todo tipo. Explotación de tambos. Cultivos, compra, venta y acopio de cereales. Siembra, realización de labores culturales, recolección de cosechas, por sí o por medio de terceros. Compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas, productos semielaborados y elaborados, derivadas de la explotación agropecuaria. Transporte de cargas en general. A tal fin la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto social.

Plazo de duración: noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos: un millón (\$ 1.000.000) representado por diez mil (10.000) acciones nominativas no endosables de cien pesos (\$ 100) de valor nominal cada una.

Organo de Administración: Se designa el directorio integrado en forma unipersonal, por el plazo estatutario y con mención de cargo: Presidente, Señor Héctor Mateo Antonio Magnano, L.E. N° 6.292.444, Nro. de CUIT 20-06292444-7, y como Director Suplente, la Señora Selva Ana María Pepa, D.N.I. N° 4.101.614, Nro. de CUIL 27-04101614-6.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Representante Legal: corresponde al Presidente del directorio.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Rafaela, 03 de febrero de 2012.

Marcela H. Zanutich, secretaria.

\$ 15 158310 Feb. 17

CENTRO INMOBILIARIO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ordena la publicación por un día del siguiente edicto:

Integrantes: Edelso Urbano Gunzinger, apellido materno Defagot, estado civil casado, nacido el 23 de junio de 1938, nacionalidad argentina, profesión Corredor Inmobiliario, domiciliado en Arenales N° 150, de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, D.N.I. 6.289.139, CUIT N° 20-06289139-5, y Héctor Alejandro Platini, apellido materno Bertero, estado civil casado, nacido el 27 de agosto de 1957, nacionalidad argentina, profesión Corredor Inmobiliario, domiciliado en calle Necochea N° 655, de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, D.N.I. 13.224.607, CUIT N° 20-13224607-7.

Fecha de la constitución: 22 de diciembre de 2011.

Denominación: CENTRO INMOBILIARIO S.R.L.

Domicilio: Arenales N° 150, de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a la actividad inmobiliaria mediante la compra, venta, permuta, locación, sublocación, leasing inmobiliario, explotación y/o administración en todas sus modalidades de cualquier clase de bienes inmuebles o emprendimientos inmobiliarios, urbanos, suburbanos o rurales, propios o de terceros. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 4° de la Ley 19550.

Plazo de duración: La sociedad tendrá una duración de veinticinco años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00) representado por quince mil (15.000) cuotas, cada una de Pesos diez (\$ 10,00) y con derecho a un voto.

Administración y representación: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Los Gerentes serán los socios Edelso Urbano Gunzinger, D.N.I. 6.289.139, CUIT N° 20-06289139-5 y Héctor Alejandro Platini, D.N.I. 13.224.607, CUIT N° 20-13224607-7.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Rafaela, 03 de febrero de 2012. Marcela H. Zanutich, secretaria.

\$ 15 158307 Feb. 17

METATOR S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto (Pcia. de Santa Fe) a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez Subrogante, Secretaría del Dr. Federico Bertram, mediante decreto de fecha 01 de Diciembre de 2011, dictada en autos caratulados: "METATOR S.R.L. s/ Contrato Social". Expte.- 581/2011, se ordena la siguiente publicación de edictos: 1.- Socios: Pablo Omar Borra, argentino, nacido el quince de Enero de mil novecientos setenta y siete, soltero, de profesión empresario, domiciliado realmente en calle Alvear N° 1725 de ésta ciudad, D.N.I. N° 25.637.800, y María Rosa Borra, argentina, nacida el veintiuno de Octubre de mil novecientos setenta y cinco, casada, de profesión empresaria, con domicilio real en calle Güemes N° 353 de ésta ciudad, D.N.I. N° 24.944.104.-

2.- Fecha del Instrumento de Constitución: 14 de Octubre de 2011.

3.- Denominación: Metator S.R.L.

4.- Domicilio Social: Mitre N° 1709 de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe.

5.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociados al diseño, desarrollo, fabricación, comercialización, exportación e importación de: herramientas para talleres, artículos de ferretería industrial, maquinaria y herramientas para parques y jardines y bulonería.

6.- Plazo de Duración: Diez (10) años.

7.- Capital Social: pesos ciento veinte mil (\$ 120.000).

8.- Suscripción e Integración: a.-) El socio Pablo Omar Borra suscribe la cantidad de dos mil cuotas (2.000.-), por la suma total de pesos Sesenta Mil (\$ 60.000.-) e integra en este acto en dinero efectivo la cantidad de pesos Quince Mil (\$ 15.000.-), y el saldo de pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000.-) lo integrará también en dinero dentro del plazo máximo de un año a partir de la fecha de constitución de la sociedad. b.-) La socia María Rosa Borra suscribe la cantidad de dos mil cuotas (2.000.), por la suma total de pesos Sesenta Mil (\$ 60.000.-) e integra en este acto en dinero efectivo la cantidad de pesos Quince Mil (\$ 15.000.-), y el saldo de pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000.-) lo integrará también en dinero dentro del plazo máximo de un año a partir de la fecha de constitución de la sociedad, representando el total del aporte integrado por los socios en el acto de constitución el veinticinco por ciento (25%) del capital social.

9.- Administración: A cargo de dos gerentes administradores, quienes ejercerán tales funciones en forma individual e indistinta.

10.- Nombre de los Gerentes: Pablo Omar Borra y María Rosa Borra.

11.- Fiscalización: A cargo de los socios indistintamente.

12.- Representación Legal: A cargo de los gerentes administradores.

13.- Cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 27,39 158372 Feb. 17

NORWAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Juez Subrogante, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, por Decreto del día 16 de Diciembre de 2011, en los Autos Caratulados: "NORWAL S.R.L. s/Prorroga del Plazo, Aumento Capital, Cambio Sede Social" (Expte. Nº 567/2011), se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que publicar corresponde: "NORWAL S.R.L.". (Titular de la Cuit Nº 30-70794470-2), con domicilio legal en la Ciudad de Rufino, en esta provincia y Sede Social en calle Magallanes Nº 120, y Contrato Social constitutivo instrumentado mediante Escritura Nº 193 de fecha 15 de Octubre de 2.001, pasada en Rufino, por ante el Escribano Gustavo R. Dimo, al folio "553" del protocolo de ése año, en el Registro Nº 190 a su cargo, inscripta por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Venado Tuerto, en ésta Provincia, con fecha 15 de Noviembre de 2001 al "Tomo I. Folio 178/179. Número 183 de Contratos".- 1) Instrumento de Modificación: "Norwal S.R.L." - Prorroga Del Plazo - Aumento De Capital - Cambio de Sede Social.- Escritura Nº 297 de fecha 10 de Noviembre de 2011, Escribano Gustavo Rubén Dimo, Rufino - Santa Fe, Registro Nº 190 a su cargo, en virtud de la cual se resolvieron y aprobaron por Unanimidad, entre otras cuestiones: A) Prorrogar el plazo de vigencia de "NORWAL S.R.L.", por Diez Años más contados a partir de la fecha de su vencimiento ("15 de Noviembre de 2011"), ó sea hasta el "15 de Noviembre de 2021".- B) Aumentar el Capital Social que a la fecha era de \$ 6.000.- elevando el mismo a la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) que acordaron Integrar mediante la capitalización de \$ 144.000.- provenientes de la cuenta "Resultados No Asignados" (Estado de Evolución del Patrimonio Neto) del último Balance cerrado al 30 de Junio de 2011, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 10.- Dicho aumento, los socios lo suscriben en idéntica proporción a sus actuales participaciones en la sociedad, de la siguiente forma: a) Norma Elvira Pereira: suscribe 136.800.- cuotas de capital de \$ 1.- de Valor Nominal cada una, o sea Pesos Ciento Treinta y Seis Mil Ochocientos (\$ 136.800); y b) Raúl José Ravasotti: suscribe 7.200.- cuotas de capital de \$ 1.- de Valor Nominal cada una, o sea Pesos Siete Mil Doscientos (\$ 7.200).- II) Modificación de los Artículos Tercero y Quinto del Contrato Social, en la forma y con la redacción que seguidamente se transcribe: "Artículo III.- Duración: El término de duración se fija en Diez Años más contados a partir de la fecha de su vencimiento consignada ut-supra, ó sea hasta el "15 de Noviembre de 2021".- Artículo V.- Capital y Aportes: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) dividido en Ciento Cincuenta Mil Cuotas por un valor nominal de Pesos Uno (\$ 1.-) cada una, que los socios han suscripto y tienen totalmente integradas en la siguiente forma y proporción, a saber: a) la socia Norma Elvira Pereira: con 142.500 cuotas de capital de \$ 1 de valor Nominal cada una, o sea \$ 142.500.- a) El socio Raúl José Ravasotti: con 7.500 cuotas de capital de \$ 1 de valor Nominal cada una, o sea \$ 7.500".- III) Cambio de Sede Social: Los socios acuerdan trasladar la Sede Social a calle Boulevard 25 de Mayo Nº 435 de la Ciudad de Rufino, Dpto. Gral. López, Provincia de Santa Fe.- IV) Se Ratifica en el cargo de Gerente de la sociedad a la señora Norma Elvira Pereira.-

\$ 66,66 158273 Feb. 17

LUMAP S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se ordena la publicación de edictos por inscripción del Contrato Social de LUMAP Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Datos de los socios: Aubert Luciano Fabián, argentino de 19 años de edad soltero, de profesión empleado, fecha de nacimiento 02 de Junio de 1992, D.N.I. Nº 36.792.457, domiciliado calle 3 c/11 y 12 de Villa Constitución, el Sr. Sánchez Pablo Sebastián, argentino de 30 años de edad soltero, de profesión empleado, fecha de nacimiento 21 de Marzo de 1981, D.N.I. 28.707.690, domiciliado en calle Lassaga Nº 4862 Barrio Galotto de la ciudad de Villa Constitución y el Sr. Aubert Juan Marcelo, argentino de 21 años de edad,

soltero, de profesión empleado, fecha de nacimiento 03 de Marzo de 1990, D.N.I. N° 34.878.282, domiciliado en Calle Lassaga N° 4862 de Villa Constitución argentino,

Fecha de Contrato: 20 de Diciembre de dos mil once.

Denominación: LUMAP S.R.L.

Domicilio: Lassaga N° 4862 de la ciudad de Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: a) Elaboración de estructura metálicas para obras civiles, y b) Mecánica Industrial sobre maquinarias industriales.

Duración: 30 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en\$ 120.000 (pesos ciento veinte mil) dividido en 120 cuotas (ciento veinte) de \$1000,00 (mil) cada una suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción, Aubert Luciano Fabián, suscribe 40 cuotas (cuarenta) de \$1000, -(mil) cada una lo que hace un total de \$40.000,00 (pesos cuarenta mil), Aubert Juan Marcelo, suscribe 40 cuotas (cuarenta) de \$1000, (pesos mil) y Sánchez Pablo Sebastián, suscribe 40 cuotas (cuarenta) de \$1000, (pesos mil) cada una lo que hace un total de \$120.000,00 (pesos ciento veinte mil), integrando todos los socios el 25% del capital suscrito en este acto en efectivo, y el capital restantes integrará en un plazo máximo de 2 (dos) años del momento de constitución de ésta Sociedad, también en efectivo.

Administración y Fiscalización: La dirección, administración y uso de la firma social, estará a cargo del Sr. Aubert Luciano Fabián, por el término de 2 ejercicios, que a tal efecto y en este acto se designa en el cargo de gerente. La fiscalización estará a cargo de ambos socios.

Balance: Cierra el 31 de Marzo de cada año.

4 33 158261 Feb. 17

LITORAL BAU

CONSTRUCCIONES S.R.L

CONTRATO

Socios: Luis Pablo Quaranta de nacionalidad Argentino, D.N.I. 11.168.967, C.U.I.T. 23-11168967-9 nacido el 21 de Junio de 1954, con domicilio en Pje. Cajaraville 101 Piso 7 Dto. "A" de la Ciudad de Rosario, de profesión Licenciado en Ciencias Políticas de estado civil divorciado (según Expte. N° 1385/01, sentencia N° 845 del 18 de Diciembre de 2001, ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de la ciudad de Rosario), Agustín Quaranta de nacionalidad Argentino, D.N.I. 29.362.171, C.U.I.T. 20- 29362171-4, nacido el 09 de Noviembre de 1982, con domicilio en calle Salta 1578 de la Ciudad de Rosario, de profesión Ingeniero Civil, de estado civil soltero, Tomás Quaranta, de nacionalidad Argentino, D.N.I. 32.651.781, C.U.I.T. 20-32651781-8, nacido el 20 de Diciembre de 1986, con domicilio en calle Salta 1578 de la Ciudad de Rosario, de profesión Abogado, de estado civil soltero y Mónica Beatriz Priotti, de nacionalidad Argentina, D.N.I. 11.792.723, C.U.I.T. 27-11792723-2, nacida el 22 de Agosto de 1955, con domicilio en calle Salta 1578 de la Ciudad de Rosario, de profesión Licenciada en Ciencias Políticas de estado civil divorciada (según Expte. N° 1385/01, sentencia N° 845 del 18 de Diciembre de 2001, ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de la ciudad de Rosario)

Fecha del Instrumento de Constitución: 31 de Enero de 2012.

Denominación: Litoral Bau Construcciones S.R.L.

Domicilio Social: En Jurisdicción del Registro Público de Comercio de Rosario.

Sede Social: Salta 1578 de la ciudad de Rosario.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto a) La proyección y ejecución de obras de ingeniería o arquitectura, ya se trate de excavaciones, de construcciones nuevas o de modificación, reparación, conservación o demolición de las existentes, de montaje o instalación de partes ya fabricadas, o de vía y obras y todo lo inherente a la industria de la construcción; b) La venta, por cuenta propia de los bienes construidos y adquiridos, c) El servicio de consultaría pública y privada, asesoramiento y relevamiento técnico y todas las tareas de campo y gabinete que los mismos requieran. Para tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato que se relacione con su objeto.

Plazo de Duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Capital: Su capital se fija en la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil), dividido en 20.000 (veinte mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Luis Pablo Cuaranta suscribe 5.000 (Cinco mil) cuotas de capital o sea la suma de \$ 50.000 (Pesos Cincuenta mil) que integra: \$ 12.500 (Pesos doce mil quinientos) en efectivo y en este acto y el saldo o sea la suma de \$ 37.500 (Pesos Treinta y siete mil quinientos) dentro de los veinticuatro meses de la fecha, el socio Agustín Quaranta suscribe 5.000 (Cinco mil) cuotas de capital o sea la suma de \$ 50.000 (Pesos Cincuenta mil) que integra: \$ 12.500 (Pesos doce mil quinientos) en efectivo y en este acto y el saldo o sea la suma de \$ 37.500 (Pesos Treinta y siete mil quinientos) dentro de los veinticuatro meses de la fecha, el socio Tomás Quaranta suscribe 5.000 (Cinco mil) cuotas de capital o sea la suma de \$ 50.000 (Pesos Cincuenta mil) que integra: \$ 12.500 (Pesos doce mil quinientos) en efectivo y en este acto y el saldo o sea la suma de \$ 37.500 (Pesos Treinta y siete mil quinientos) dentro de los veinticuatro meses de la fecha y la socia Mónica Beatriz Priotti suscribe 5.000 (Cinco mil) cuotas de capital o sea la suma de \$ 50.000 (Pesos Cincuenta mil) que integra: \$ 12.500 (Pesos doce mil quinientos) en efectivo y en este acto y el saldo o sea la suma de \$ 37.500 (Pesos Treinta y siete mil quinientos) dentro de los veinticuatro meses de la fecha.

Administración y Representación Legal: Socio Gerente Agustín Quaranta.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Cierre del Ejercicio: 31 de Enero de cada Año.

\$ 63 158358 Feb. 17

PLAYER S.R.L.

CONTRATO

Entre doña Yamila Sabrina Díaz, D.N.I. 28.389.033, Cuil 27-28389033-9, comerciante, argentina, casada en primeras nupcias con Federico San Martino, nacida el 7 de Septiembre de 1980, con domicilio en calle Zeballos 1080, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y don Federico San Martino, comerciante, D.N.I. 25.900.341, Cuil 20-25900341-6, argentino, nacido el 15 de julio de 1977, casado en primeras nupcias con Yamila Sabrina Díaz, con domicilio en calle Zeballos 1080 planta baja, de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada:

Denominación: "DISTRIBUIDORA DEL SOL S.R.L."

Domicilio legal: calle Centeno 1565, de la ciudad de Rosario.

Duración: 10 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la comercialización de pinturas al por mayor.-

Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000.-) divididos en diez mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: Yamila Sabrina Díaz suscribe dos mil quinientas cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) y Federico San Martino, suscribe siete mil quinientas cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000).-

Dirección y administración: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación "DISTRIBUIDORA DEL SOL S.R.L.", actuando en forma indistinta. Designase en este acto como gerente al Sr. Federico San Martino.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Rosario 3 de febrero de 2012

\$ 27 158381 Feb. 17

LAVADERO INDUSTRIAL DEL SUR S.R.L.

CONTRATO

Socios: Katia Melisa Morales, argentino, soltera, instruida, comerciante, nacida el 2/5/1977, con domicilio en calle Virasoro Nro. 202, de Rosario, titular del D.N.I. Nro. 27.882.109; y Pablo Martín Leaniz, argentino, nacido el 17/2/1978, de profesión comerciante, Cuit 27-27882109-4 de estado civil soltero, con domicilio en calle Garay Nro. 1013, Piso 7, Departamento A, de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. 26.538.324 Cuit 20-26538323-7 Fecha del Instrumento Constitutivo: 30 de enero de 2012. Razón Social: "LAVADERO INDUSTRIAL DEL SUR S.R.L.". Domicilio: en Batlle y Ordóñez Nro. 1671, de Rosario, Prov. de Santa Fe Objeto: "...tarear de lava-rop, tales como lavado y/o enjuague y/o planchado y/o entrega de ropa, incluyendo autoservicio, en locales destinados al público" Plazo: 10 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: \$100.000,00.- (Cien Mil Pesos). Administración Dirección y Representación: Katia Melisa Morales Fiscalización: Ambos socios. Organización de la Representación Legal: Unica gerente Katia Melisa Morales Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre.

\$ 18 158394 Feb. 17

SALOMON MARCOS ABIAD S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Vendedores Cedentes: Gastón Saúl Abiad, nacido el 15/09/76, soltero, domiciliado en Bv. Oroño 319-7° A, D.N.I. 25.453.469; Andrés Nicolás Abiad, nacido el 07/04/78, casado en primeras nupcias con Sabina Doctorovich, domiciliado en Güemes 2152-7° Piso-Dpto. 2, D.N.I. 26.538.580; y Salomón Marcos Abiad, nacido el 03/03/42, casado en primeras nupcias con Inés Marta Sciangula, domiciliado en Bv. Oroño 319-7° A, D.N.I. 6.044.868; todos argentinos, comerciantes y vecinos de la ciudad de Rosario. Compradores cesionarios: Luciano Pablo Abiad, nacido el 03/04/82, soltero, D.N.I. 29.311.450; e Inés Marta Sciangula, nacida el 26/01/47, casada en primeras nupcias con Salomón Marcos Abiad, D.N.I. 5.448.235; ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en Bv. Oroño 319-7° A de la ciudad de Rosario.

2) Gastón Saúl Abiad y Andrés Nicolás Abiad venden, ceden y transfieren en carácter definitivo e irrevocable las 7 cuotas de capital de \$ 1.000.- cada una, valor nominal \$ 7.000, que cada uno de ellos tiene y figuran a su nombre a Inés Marta Sciangula; y Salomón Marcos Abiad vende, cede y transfiere en carácter definitivo e irrevocable 14 cuotas de capital de \$ 1.000.- cada una, valor nominal \$ 14.000.- que el mismo tiene y figuran a su nombre a Luciano Pablo Abiad.

3) Precio de la venta, cesión y transferencia: \$ 30.000.- que los vendedores cedentes reciben de los compradores cesionarios en las proporciones correspondientes.

4) Fecha de la cesión de cuotas de capital: 27 de Diciembre del 2011.

Se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial a los 10 días del mes de Febrero del 2012.

\$ 25 158285 Feb. 17

CONSULTORES EN

ORGANIZACION ASOCIADOS S.A.

RENOVACION DIRECTORIO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 16 de Enero de 2012 se ha resuelto renovar el Directorio de Consultores en Organización Asociados S.A., quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Patricio Ramón

Rezza, argentino nacido el 16 de Setiembre de 1956, casado en primeras nupcias con Mirian Silvia Heguiabehere, Contador Publico Nacional, con domicilio en Catamarca 2349 de Rosario, D.N.I.

12.055.274, Vicepresidente: Eduardo Rubén María Ali, argentino, nacido el 18 de Marzo de 1954, casado en primeras nupcias con Marta Ibarra, Contador Público Nacional, con domicilio en Bulnes 2154, Piso 6 "A" de Capital Federal, D.N.I. 11.271.957, CUIT 20-11271957-2; Director Titular: Ricardo Arturo Spampinato, argentino, nacido el 23 de Julio de 1957, divorciado de Diana Elena Romeu por Resolución Nro. 3559 del 20/11/2008 del Tribunal Colegiado de Familia de la 3ra. Nominación de Rosario, Contador Publico Nacional, con domicilio en Entre Ríos 158, Piso 4 "A" de Rosario, D.N.I. 13.169.114, CUIT 23-13169114-9; Director Suplente: Norberto Antonio Villa, argentino, nacido el 20 de Agosto de 1951, casado en primeras nupcias con María Rosa Milán, empresario, con domicilio en Brigadier López 2165 de Casilda (Sta. Fe), D.N.I. 8.523.603, CUIT 20-08523603-3. El domicilio real de los Directores es el domicilio especial constituido. Duraran en sus cargos tres años a partir del 16 de enero del 2012.

\$ 25 158299 Feb. 17

LOS CINCO H Y M S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

La Señora Elsa Benamú, D.N.I. Nº 5.608.630, cede, vende y transfiere su participación del 16,667% del Capital Social que corresponde a 100 (cien) cuotas de capital de pesos: Cien (\$100.-) cada una o sea la suma de \$ 10.000.- (Pesos Diez mil) a favor de los Señores: Aran Guillermo Gabriel, D.N.I. Nº 20.737.560; Aran Jaime Manuel, D.N.I. Nº 26.320.466; Aran Oro María José, D.N.I. Nº 29.006.098; Aran José Antonio, D.N.I. Nº 30.374.846; y Aran Juan Manuel, D.N.I. Nº 33.153.305, en partes iguales y por la suma de \$ 100.000.- (Pesos Cien Mil), o sea que cada uno de los socios abona la suma de \$ 20.000.- (Pesos Veinte mil), al contado, en efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.-

CAPITULO I - Domicilio, Denominación y Duración: Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Pcia. de Santa Fe, designando por acta acuerdo establecer el domicilio social en calle Bv. Argentino Nº 1050 de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Pcia. de Santa Fe.- La sociedad podrá trasladarlo y establecer depósitos y/o sucursales en cualquier punto del país.

CAPITULO II - Objeto y Capital: Quinta: Capital: El Capital Social continua siendo de \$60.000.- (Pesos Sesenta mil), dividido en 600 Cuotas de Pesos: Cien (\$100.-) cada una de ellas, quedando la suscripción de la siguiente manera: El Sr. Guillermo Gabriel Aran, 120 cuotas de capital o sea la suma de pesos Doce mil (\$12.000.-); El Sr. Jaime Manuel Aran, 120 Cuotas de Capital o sea la suma de Pesos: Doce mil (\$ 12.000.-); La Srta. Oro María José Aran, 120 Cuotas de Capital o seas la suma de pesos: Doce mil (\$ 12.000.-); el Sr. José Antonio Alberto Aran, 120 Cuotas de Capital o sea la suma de Pesos: Doce mil (\$12.000.-) y el Sr. Juan Manuel Aran, 120 Cuotas de Capital o sea la suma de pesos: Doce Mil (\$ 12.000), constituyéndose de esta forma la suma total del Capital Social.

Renuncia de Gerentes: Renuncian Por este medio a su calidad de socios gerentes los Señores: Guillermo Gabriel Aran, D.N.I. Nº 20.737.560 y Jaime Manuel Aran D.N.I. Nº 26.320.466.

CAPITULO III - Administración y Fiscalización: Sexta: administración, dirección y fiscalización: La Administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de el o los socios gerentes; socios o no. En este Acto y por Acta acuerdo los socios realizan la designación del Socio Gerente, recayendo tal designación en el Señor Jaime Manuel Aran, argentino, casado en primeras nupcias con doña Marta Elsa Benamú, domiciliado en calle Bv. Argentino Nº 1050 de la ciudad de Gálvez, Dpto. San Jerónimo, Pcia. de Santa Fe, contratista rural, nacido el 07/11/1948, D.N.I. Nº 5.269.088 y CUIT: Nº 23-05269088-9.-A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual. Se ratifican todas las demás cláusulas del Contrato Social en cuanto no fueron modificadas por el presente.-Gálvez,9/08/2011.-

\$ 40 158346 Feb. 17

MARAPE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MARAPE S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. Nº 1809 Folio 452 Año 2011, en trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que los accionistas de la entidad han resuelto en Asamblea General

Ordinaria celebrada el día 19 de Diciembre de 2011 la integración del nuevo Directorio como se detalla a continuación y quienes durarán en sus funciones dos (2) ejercidos.

Presidente: Maximiliano Fernando Pedrazzoli, argentino, soltero, D.N.I. 20.472.550, contador público, domiciliado en Gobernador Iriondo 2981 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe.

Vicepresidente: Ramiro Osvaldo Pedrazzoli, argentino, casado, D.N.I. 21.948.889, comerciante, domiciliado en Nicolás Figueredo 2959 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe.

Directora Titular. Gloria Clelia Guadalupe Buemo, argentina, viuda, L.C. 4.898.004, docente, domiciliada en Gobernador Iriondo 2981 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe.

Directora Suplente: Alicia Rosa Córtese, argentina, divorciada, D.N.I. 11.435.316, contadora pública, domiciliada en Laprida 3520 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 1/02/2012. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 158317 Feb. 17

SERVI TAMBO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ordena la publicación por un día del siguiente edicto:

Integrantes: Omar Ramón Gilli, apellido materno Boetto, estado civil casado, nacido el 5 de julio de 1952, nacionalidad Argentina, profesión comerciante, domiciliado, en calle San Luis 170, de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, D.N.I. 10.413.801; CUIT Nº 20-10413801-3; Susana Alicia Farias, apellido materno Schmidt, estado civil casada, nacida el 25 de abril de 1953, nacionalidad Argentina, profesión comerciante, domiciliado en calle San Luis 170, de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, D.N.I. 10.413.854, CUIT Nº 27-10413854-9; Fabricio Gilli, apellido materno Farías, estado civil casado, nacido el 20 de febrero de 1978, nacionalidad Argentina, profesión comerciante, domiciliado en calle San Luis 170, de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, D.N.I. 26.389.564, CUIT Nº 23-26389564-9; Virginia Gilli, apellido materno Farias, estado civil casada, nacida el 24 de marzo de 1979, nacionalidad Argentina, profesión Médica, domiciliado en calle Entre Ríos 1455, Piso 7º, Dpto. B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. 26.937.238, CUIT Nº 27-26937238-4 y Emiliano Gilli, apellido materno Farias, estado civil soltero, nacido el 6 de mayo de 1985, nacionalidad Argentina, profesión empleado, domiciliado en calle San Luis 170, de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, D.N.I. 31.364.960, CUIT Nº 20-31364960-2

Fecha de la constitución: 10 de diciembre de 2011

Denominación: SERVI TAMBO S.R.L.

Domicilio: Brasil Nº 599 de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: El objeto de la sociedad será dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, personas físicas y/o jurídicas, a la comercialización, reparación, mantenimiento, distribución y/o representación de equipos, insumos, materias primas, materiales y todo producto utilizado por tambos e industria lactea, como así también a la comercialización, consignación y/o acopio de plaguicidas, herbicidas, agroquímicos y todo clase de productos utilizados en la actividad agropecuaria. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.-

Plazo de duración: La sociedad tendrá una duración de veinticinco años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.—

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos ciento cincuenta mil (\$150.000,00) representado por quince mil (15.000) cuotas, cada una de Pesos diez (\$10,00) y con derecho a un voto.

Administración y representación: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Cuando los gerentes fueren tres o mas el uso de la firma social o responderá a dos cualquiera de ellos conjuntamente. Serán Gerentes los socios Omar Ramón Gilli, D.N.I. 10.413.801, CUIT Nº 20-10413801-3; Susana Alicia Farias, D.N.I. 10.413.854, CUIT Nº 27-10413854-9; Fabricio Gilli D.N.I. 26.389.564, CUIT Nº 23-26389564-9; y Emiliano Gilli D.N.I. 31.364.960, CUIT Nº

20-31364960-2.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año.

Rafaela, 3 de Febrero de 2012. Fdo. Dra. Marcela Zanutigh, secretaria.

\$ 15 158308 Feb. 17

BERZI S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto

Integrantes: José Luis Zinoni, argentino, casado en primeras nupcias con Ana María Bertaina, de profesión gestor de negocios, de apellido materno González, nacido el 04/08/1966, D.N.I. 17.514.861 CUIT. 20-17514861-3 y Ana María Bertaina, argentina, casada en primeras nupcias con José Luis Zinoni, de profesión empleada, de apellido materno Betanin, nacida el 07/03/1968, D.N.I. 20.177.838. CUIT. 27-20177838-2, ambos con domicilio en Hipólito Irigoyen 1125 de Rafaela (Sta. Fe).—

Fecha de la constitución: 21 de octubre de 2011.-

Denominación BERZI S.A.

Domicilio: Bv. Hipólito Irigoyen 1125 de Rafaela (Sta. Fe), de Rafaela, Pcia. de Santa Fe.—

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones establecidas por el art. 30 de la ley de sociedades comerciales, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, la de ejercer mandatos, representaciones, comisiones, intermediaciones, consignaciones y gestión de negocios de empresas industriales y comerciales, dedicadas a la actividad agropecuaria. Prestación de servicios de control y asesoramiento (excepto los que por razón de la materia estén reservados a profesionales con título habilitante) respecto al diseño e instalación de plantas de silos para materias primas, plantas para procesamiento de materias primas, plantas de acondicionamiento de granos o semillas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-

Plazo de duración: noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.—

Capital Social: El capital es de \$200.000 (Pesos Doscientos mil) representado por 20.000 acciones nominativas no endosables \$ 10 (Pesos Diez) valor nominal cada una.—

Organo de Administración: Presidente: José Luis Zinoni Director suplente: Ana María Bertaina de Zinoni.

Fiscalización: Se prescinde de la designación de síndicos.-

Representante Legal: Corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente, si el directorio excediera la unidad, en forma individual e indistinta.—

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año.—

Rafaela, 3 de Febrero de 2012. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 15 158309 Feb. 17
